



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1080-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, N 4 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 756-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 756-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de RAQUEL HUAMAN MOSQUERA. COMISION DE SERVICIO, A LA por la PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 25 al 26 julio de 2024, para realizar INSPECCION DE OBRA "IOAR: REPARACION DE VIAS DE ACCCESO EN NUEVE CARRETERAS.." y por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO del 22 AL 23 de julio de 2024, para realizar INSPECCION DE OBRA "IOAR: REPARACION DE VIAS DE ACCCESO EN NUEVE CARRETERAS.." para lo adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1559 y 1511, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA	LUGAR	DI	MONTO	RENDICION DE	MONTO A
	N°		AS	ANTICIPO	CUENTAS	REEMBOLSAR
Memorando N° 3222 – 2024- GRJ-GRI	1559	CHANCHAMAYO	01	300.00	300.00	300.00
Memorando N° 3270 – 2024- GRJ-GRI	1511	CHANCHAMAYO	01	300.00	300.00	300.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos

DOC.Nº. 8227/9/ EXP. Nº. 557/944





de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 25 al 26 julio de 2024, para realizar INSPECCION DE OBRA "IOAR: REPARACION DE VIAS DE ACCCESO EN NUEVE CARRETERAS.." y por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO del 22 AL 23 de julio de 2024, para realizar INSPECCION DE OBRA "IOAR: REPARACION DE VIAS DE ACCCESO EN NUEVE CARRETERAS..", por el monto total de S/. 600.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 25 al 26 julio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA "IOAR: REPARACION DE VIAS DE ACCCESO EN NUEVE CARRETERAS." y por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO del 22 AL 23 de julio de 2024, para realizar INSPECCION DE OBRA "IOAR: REPARACION DE VIAS DE ACCCESO EN NUEVE CARRETERAS.", por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 151

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.3. 2.1. 2.2 600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marranela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

OYF

0 5 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (e)